

ACTA No. 46

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 25 de septiembre del año 2012 en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron para desarrollar SESIÓN ORDINARIA, los ciudadanos Ramón Barajas López, Feliciano Valle López, Ricardo Beltrán Verduzco, José Cornelio Domínguez Valdez, José Elías Muñoz Vega, Irma Lorena Cortez Inzunza, María del Refugio Higuera Cázarez, Raúl Leal Félix, Pedro Flores Carvajal, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, Eleazar Beltrán Castro, María Concepción Cervantes Soberanes, Dagoberto Llanes Soto, María Cristina Agramón Hernández, Noé Molina Ortiz, Salvador López Rosales, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Abelardo Castro Soto, María Aurelia Leal López, Jesús María Leal Leyva, Miguel Ángel Robles Santillanes, Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores, así como Secretario del Honorable Ayuntamiento respectivamente.

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: En los términos de los artículo 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, está a consideración de ustedes ciudadanos Regidores y Síndico Procurador que esta Sesión sea pública o secreta, por lo que solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes, proceda a someterlo a votación.

---El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Los ciudadanos Regidores que estén de acuerdo en que sea pública, sirvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo, Señor Presidente que por unanimidad de votos se aprueba que la presente Sesión se desarrolle de manera pública. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 38 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESAHOGUE DE MANERA PÚBLICA”.

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Acordado que ha sido que la presente Sesión se desarrolle de manera pública, solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda al pase de Lista de Asistencia.

---El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** pasa Lista de Asistencia estando presente el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y la totalidad de los ciudadanos Regidores. Por lo que informo C. Presidente Municipal la existencia de Cuórum Legal.

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Verificada la existencia de Cuórum Legal por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente Sesión y son válidos los acuerdos que de esta Sesión emanen.

Otorgo el uso de la voz al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente Sesión, previamente acordado por la Comisión de Concertación Política.

---El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** manifiesta: Con su permiso Señor Presidente. Procedo a dar lectura al Orden del Día acordado por la Comisión de Concertación Política para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.-DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O ENMIENDA EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

IV.- RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:

1.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE QUE CORRESPONDE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

2.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 184 Y 396 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN A LA CLÁUSULA SÉPTIMA TRANSITORIA Y CLÁUSULA 29 DEL CONTRATO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN PARA EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CC. ALMA GRACIELA LUGO ALCANTAR, MARTÍN LIERA GRACIANO, JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ VEGA Y FRANKLIN JAVIER HUMARES VALLE; DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES CC. JESÚS GERARDO QUIÑÓNEZ, ROBERTO CAMACHO AHUMADA, DANIEL ARMENTA, RAMÓN ANTONIO ARREDONDO LÓPEZ, IGNACIO MONTOYA, MARTÍN MOLINERO LÓPEZ, HUMBERTO HERRERA VEGA, MACARIO GERARDO CAMACHO, LUIS MARQUIN LÓPEZ, ABELARDO CERVANTES ESPINOZA Y ARNULFO GERARDO LÓPEZ; DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO CC. JESÚS EIISEA VÉLIZ Y REYES MONDACA ALCARAZ; Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA IRMA AIDA LEÓN Y MARTHA FEDORA LÓPEZ JIMÉNEZ.

3.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE Y 25 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DICTAMEN SOBRE LA PETICIÓN REALIZADA POR HABITANTES DE LA SINDICATURA DE ADOLFO RUIZ CORTINES, PARA LA DESTITUCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL DE LA CITADA SINDICATURA.

V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- CLAUSURA.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Escuchada que fue la lectura del Orden del Día, solicito al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento, proceda a ponerlo a consideración de este Honorable Cabildo.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Con su permiso, Señor Presidente. Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, en relación con el artículo 40 del mismo ordenamiento, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, los que estén por la afirmativa del Orden del Día previsto para esta Sesión y que les fue leído con antelación, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día para la presente Sesión. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN".

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Continuando con el desahogo de la presente Sesión abordamos el punto tres que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o enmienda en su caso del Acta de la Sesión anterior; solicito al C. Secretario del Ayuntamiento proceda al desahogo del punto en comento.

---El **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Con su permiso Sr. Presidente.

En cumplimiento al acuerdo de este Honorable Ayuntamiento tomado en la Sesión número 02 de fecha 28 de enero del año 2011, en relación a la lectura del Acta de la Sesión anterior, solicito, de no existir observación en la redacción, la dispensa de la lectura del Acta No. 45 con el acuerdo de que sea aprobada en todos sus términos, misma que conocen por haber sido agregada con la convocatoria para esta sesión.

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Escuchada que fue la intervención del C. Secretario del H. Ayuntamiento solicitando la dispensa de la lectura del Acta No. 45 en la inteligencia que se apruebe en sus términos, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento lo ponga a consideración del Honorable Cabildo.

---La C. **Regidora María Aurelia Leal López** expresa: Una pequeña observación. Que pongan completo mi nombre.

---El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Con la observación realizada por la C. Regidora María Aurelia Leal López, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén de acuerdo con la propuesta de dispensar la lectura del Acta No. 45 y que sea aprobada en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos dispensar la lectura del Acta No. 45 y por la misma cantidad de votos aprobado su contenido. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2011, EN RELACIÓN A DISPENSAR EN LO SUCESIVO LA LECTURA DE LA ACTA QUE CORRESPONDEN A LA SESIÓN ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA NO. 45 APROBÁNDOSE SU CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS”.

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Continuando con el desahogo de los asuntos del Orden del Día, pasamos al punto uno de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, en relación con el artículo 22 fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Comisión de Hacienda presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Dictamen de la Cuenta Pública del Municipio de Guasave que corresponde al mes de agosto del año 2012.

Para la presentación del punto se concede el uso de la voz al Regidor C. José Elías Muñoz Vega, Presidente de la Comisión de Hacienda.

---El C. **Regidor José Elías Muñoz Vega** manifiesta:

H. CABILDO DE GUASAVE
PRESENTE:

VISTO PARA RESOLVER EL ASUNTO TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, DERIVADO DEL ACUERDO EMITIDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, RESPECTO A SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DE 2012.

RESULTANDO:

I.- QUE MEDIANTE MEMORANDUM DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ÁNGEL ROBLES SANTILLANES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIGNADO POR EL ING. CARLOS MANUEL ESCÁRREGA BON EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, SOLICITO QUE SE programe en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, la autorización de la Cuenta Pública del mes de agosto de 2012.

II.- QUE EN PLENO USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 28 FRACCIÓN I, V Y VI, ARTICULO 47 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DE 2012, PROCEDIMOS A SU ESTUDIO.

III.- QUE ES FACULTAD DE LAS COMISIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SINALOA "EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.

C O N S I D E R A N D O:

I.- UNA VEZ ENVIADA LA DOCUMENTACIÓN VÍA ELECTRONICA, PARA SU ANALISIS EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y EN REVISIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, REUNIDOS EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE DETERMINÓ, QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EFECTUADO POR ESTA COMISIÓN DE HACIENDA A LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DE 2012 PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTA COMISIÓN CONSTATO EN REVISIÓN EN PLENO LA RECAUDACIÓN EN LOS DIFERENTES RUBROS DEL INGRESO Y LA APLICACIÓN EN EL GASTO PRESUPUESTAL DEL MES DE AGOSTO DE 2012, Y ESTAS SON LAS APLICADAS PARA LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL Y PARA EL DESARROLLO EN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE MUNICIPIO DE GUASAVE.

2.- QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA ESTÁ INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS REGIDORES JOSÉ ELÍAS MUÑOZ VEGA, NOÉ MOLINA ORTIZ, IRMA LORENA CORTÉZ INZUNZA, VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ Y MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ.

3.- SE ANEXAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ESTA COMISIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y CRITERIO DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO EL SIGUIENTE DICTAMEN:

D I C T A M E N:

QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN EXPUESTA Y COMPROBATORIA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE AGOSTO DE 2012, SE DICTAMINA SU APROBACIÓN PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 17 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y 22 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Gracias Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda. Tienen el uso de la voz los compañeros Regidores que deseen participar.

---La C. Regidora María Aurelia Leal López dice: Me permití hacer mi propio análisis de la Cuenta Pública, y quiero decirles que la verdad es preocupante porque deudas a pagar a corto plazo presenta un saldo de \$261'000,000.00 que acumulado al saldo de proveedores por pagar a corto plazo supera los \$72'000,000.00 de deuda para liquidar en un plazo no mayor de 3 meses, lo cual resulta sumamente preocupante.

Mi pregunta es ¿qué se piensa hacer ante esta semejante amenaza financiera? Porque nos quedan tres meses para cubrir todas estas deudas según el informe que nos dio Tesorería, y vemos que también el estado de resultados de actividades se sigue presentando una línea de continuidad que es opuesta a un buen programa de desarrollo administrativo, ya que se observa en los gastos de funcionamiento, rubros y servicios personales que mientras las remuneraciones al personal de carácter permanente son de 4.7 millones de pesos, las remuneraciones al personal de carácter temporal es de 3.1 millones de pesos, y las remuneraciones adicionales y especiales es de 2.6 millones de pesos, lo cual quiere decir que los salarios extraordinarios son superiores a la nómina oficial del Ayuntamiento.

Esto nos preocupa si queremos realmente componer el camino de las finanzas del Ayuntamiento, debemos ajustar la nómina y hacer una revisión y no nomás estar diciendo que hay problemas y que no estamos haciendo ninguna estrategia para salir de este bache.

Por otro lado, aparece un saldo de \$1'990,762.00 por transferencias internas y asignaciones al sector público que se debe aclarar, pues no existe un detalle de estas operaciones, ni montos ni destinatarios concretos y nos llama la atención el superávit por \$11'000,000.00 del mes pasado, y un acumulado que en el ejercicio son por \$98'000,000.00.

A mí me gustaría saber en dónde están quedando esos recursos.

Y en los avances de ingresos recaudados con respecto al pronóstico, el Impuesto Predial Rústico sigue mostrando un nivel bajo de captación, pues en el octavo mes del año solo muestra un nivel de avance de 52%, lo cual indica que la eficiencia recaudatoria de esta administración es un poco pobre.

Por otro lado, el balance general en activo circulante, en la cuenta de bancos y tesorería presenta un saldo de \$46.3 millones de pesos, muy elevada a las cifras cuando se tienen compromisos sociales, administrativos y de obra pública, por ejemplo las sindicaturas, que están clamando ahorita obras y no se están dando.

Y para que ese dinero permanezca en bancos, qué es lo que se está generando, pues.

En el saldo de deudores diversos por cobrar a corto plazo, continúa igual de elevado que los meses anteriores, son 32.2 millones de pesos.

A mí me gustaría saber quiénes son esos personajes, negocios o esas entidades al que el Ayuntamiento es incapaz de cobrarles tan considerables sumas.

Es preocupante porque son muchos los deudores y no nos quieren decir quiénes son. Mientras no nos digan quiénes son, es mucho dinero y la verdad nosotros decimos quiénes son o dónde están. No sé por qué se nos oculta esta información que es tan importante.

Si realmente se les cobrara la situación fuera diferente.

En el pasivo circulante a corto plazo permanece inalterable el saldo por 14 millones de pesos en la cuenta de servicios personales, porqué pagar a corto plazo, quienes trabajan en esta línea sin estar cobrando, y por otro lado es un caso similar en el caso de los proveedores por pagar a corto plazo cuyo saldo es más escandaloso que son 46.3 millones de pesos y me pregunto ¿A quién se le entregan esos productos, materiales o servicios a cambio de nada? Porque tampoco se nos está dando el nombre de los proveedores, no sabemos quiénes son.

Nos dicen hay una deuda de tanto, pero no se nos está señalando quiénes, y la verdad, quienes se presentan a cobrar son deudas muy bajas a quienes están en los pasillos de la Tesorería.

Me he dado a la tarea de investigar quiénes vienen a diario a cobrar y no son deudas tan grandes como esta cantidad, y pues nosotros decimos, este movimiento como un tótem que solo ve pasar el tiempo, están viendo pasar el tiempo estos proveedores y no están haciendo nada para exigir esta deuda o qué es lo que está pasando.

Otros problemas, como lo dije anteriormente, es cómo le vamos a hacer para pagar este saldo de 271 millones de pesos que se acumula y que está para tres meses.

Esa es la reflexión y pues he hecho algunas preguntas desde que entramos a la administración y no se nos ha respondido para nada.

Muchas gracias.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Gracias Regidora.

---El C. Regidor Noé Molina Ortiz manifiesta: Mi participación es en el sentido de fijar la postura de nuestra fracción en esta postura de la Cuenta Pública.

Mes con mes nos damos a la tarea de hacer una revisión de la Cuenta Pública. Coincido con mi compañera, algo tenemos que hacer.

Definitivamente para nadie es desconocido y lo hemos venido señalando desde que inició esta administración, definitivamente necesitaba la administración un apoyo extraordinario que no se ha logrado.

Vemos con mucha preocupación que estamos al borde de una crisis económica muy fuerte en las finanzas. Estamos en riesgo de un colapso financiero que vendría a meter en muchos problemas a esta administración.

Usted Presidente, ya lo ha externado públicamente, ha reconocido este grave problema y la solución no es otra más que buscar el apoyo de algún órgano de gobierno estatal o federal.

El exhorto, Sr. Presidente, para que siga gestionando ante la instancia que corresponda, el recurso que venga a rescatar las finanzas públicas de Guasave.

Definitivamente, en el análisis que hemos hecho al interior de la Comisión es imposible hacerlo con recursos propios, ni aun captando el 100% de los impuestos que tenemos rezagados en todos los rubros, nos alcanza para sacar adelante las finanzas públicas de esta administración, que para nadie es desconocido que es consecuencia de los malos manejos de administraciones anteriores.

Lo hemos venido señalando y es momento de reconocerlo, y reconocemos los esfuerzos que ha hecho Tesorería en el sentido de jalarle la rienda a diversas direcciones del propio Ayuntamiento para que reduzca sus gastos de operación, pero vemos con preocupación también que siguen persistiendo algunas fallas.

Si analizamos el cumplimiento que se le ha dado al presupuesto que teníamos para diferentes rubros, me preocupa ver que rubros como el de personal municipal, que ojalá sea por reuniones de trabajo, al mes de agosto llevamos un sobre giro de alrededor del 130%, cuando otros rubros que tenemos presupuestados como el de ayuda para desastres naturales, que todos conocemos que sufrimos uno hace corto tiempo, el dos de agosto en la sindicatura de Estación Bamoá, nada más ejercimos el 11% de lo que teníamos presupuestado, que era poco; siento que era el momento para haberlo ejercido.

Y otro rubro que también me preocupa es el de materiales, accesorios y suministros médicos; es un rubro muy sensible, es un rubro que viene a resolver uno de los principales problemas que demanda la ciudadanía, que es la salud.

Hemos ejercido la cantidad irrisoria de menos de medio punto porcentual.

Al mes de agosto tenemos ejercido el .31% nada más.

Mi llamado es que hagamos un análisis. Sabemos que los dineros ahora, menos que nunca alcanzan. Creo que debemos redireccionar la aplicación de los mismos, y lo poco que tenemos aplicarlos en los rubros más sensibles y que más demanda la ciudadanía guasavense.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---El C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez dice: Buenos días.

Con su permiso, Sr. Presidente.

Para hacer el posicionamiento de nuestra fracción en torno al caso de la Cuenta Pública que se está analizando y que corresponde al mes de agosto de 2012.

Si hacemos un comparativo que no requiere de mucho análisis, mucho menos de ser expertos en contabilidad, nada más de analizarlo a detalle con las mismas herramientas que nos está dando el Ayuntamiento a través de la Tesorería, basta hacer una comparación del mes de julio, en el estado de posición financiera del balance del mes de julio con el mes de agosto, que es el que estamos hoy analizando, nos vamos a dar cuenta rápidamente en una acción aritmética de sumas y restas que hay una disminución de pasivo a corto plazo por alrededor de más de 14 millones de pesos, y eso es para ver el pasivo circulante, lo que traíamos del mes de julio, con lo que se está reflejando al mes de agosto, y si a eso le aplicamos una máxima contable que creo que la gente debe conocerla, que a todo cargo corresponde un abono, es algo que viene en la teoría de la partida doble, obviamente que en el pasivo a corto plazo, el pasivo circulante, viene lo que es un rubro muy sensible, que ahorita lo comentaban los compañeros, de proveedores, hay una disminución aproximada de cerca de un millón de pesos, 849,000.00 para ser más exactos, en relación al mes pasado.

Ahí se refleja más que el monto, la voluntad de la Tesorería y de este Ayuntamiento por estarle abonando, aunque sea paulatinamente, para disminuir un área tan sensible como son los proveedores; ahí está reflejado, no lo estamos inventando, son los que nos pasaron y todo mundo,

los que estamos en la mesa, los tenemos en la mano, es cuestión de hacer un comparativo con relación al mes pasado, ahí está reflejado.

Y yo difiero de lo que comentaban ahorita de cómo le va a hacer el Ayuntamiento para pagar 251 millones de pesos en tres meses. Yo creo que no leyeron bien lo que dice el estado de la situación financiera. El pasivo circulante es toda cuenta que se tiene que solventar en el mes y año y yo veo aquí 106'144,000.00 para que sean pagados al día último de este año que está por concluir.

Sabemos también, lo hemos comentado en esta mesa, que cerca de 85 millones de pesos que el Gobierno del Estado está por depositar en cualquier momento a la Tesorería de este Ayuntamiento, y si a eso le sumamos el activo circulante fácilmente podemos hacer caminar eso.

El pasivo es a largo plazo, todas las cuentas de pasivo a largo plazo son aquellas que rebasan los 12 meses, no hay porqué sumarlo ni preocuparse porque no se va a pagar de aquí a diciembre. Eso, cualquiera que entienda tantito de contabilidad y de números lo debe de saber.

Nosotros vemos con claridad los números, y si algo puede ser exacto y claro, son los mismos números. Vemos que estamos en una situación, si no la que quisiéramos, eso debe de quedar muy claro que no tenemos la situación económica que quisiéramos tener nosotros, que como Ayuntamiento con lo que está comprometido a hacer, bueno, ya lo hemos expuesto las razones y las causas que depende de otras instancias gubernamentales de nivel estatal y federal; sabemos que el Presidente ha estado haciendo gestiones junto con el C. Gobernador ante la instancia competente, que es la Secretaría de Hacienda, nos enteramos que hay pláticas muy avanzadas que puede darse en los próximos días que aterricen los recursos, no de que le den ni le regalen nada a Guasave, simplemente que le den lo que le corresponde, lo que ustedes saben y lo hemos comentado, como es del Programa del Hábitat, el caso de los convenios de tránsito, con la policía, en el caso de la cárcel municipal, que no es cuestión del Ayuntamiento, es algo que compete al Estado.

Esto es algo tan sencillo como que nos paguen lo que nos deben para pagar lo que debemos.

Eso no nos debe de alarmar, nos debe de preocupar, como nos preocupan muchas cuentas, pero tampoco se ha paralizado ningún servicio, no hemos avanzado en la medida que quisiéramos estar realizando el día de hoy en el arreglo de todas las calles del área rural, pero también, no se están dando las condiciones climatológicas para que un trabajo que se haga ahorita perdure, hacer trabajos en épocas de lluvias todo mundo sabe que es dinero perdido, eso lastimosamente se pierde.

Estamos en el mejor de los momentos para entrarle a esa área tan sensible que son los caminos del área rural, y que ni duda tengo que con la colaboración del gobierno junto con la sociedad, en el caso de los módulos de riego, habrán de poner su parte y sacar adelante esto que hoy nos están reclamando con justicia los vecindados del área rural.

Pero a lo que la cuenta pública se refiere del mes de agosto, vemos nosotros con ojos apegados a lo contable que hay una disminución considerable del pasivo circulante y ahí están los números en las cuentas que se están afectando que hay una reducción de lo que les venía señalando, y nosotros vemos viable la aprobación de esta cuenta.

Irnos más a fondo sería meternos en algo que no nos corresponde, no somos auditores nosotros, eso le corresponde al Congreso del Estado, que es de donde vienen a hacer las revisiones muy minuciosas, donde hacen una revisión muy detallada del gasto. Son de las Tesorerías que más se han revisado y que mejor han salido en sus observaciones, que son las mínimas y las que se han hecho se han estado solventando; quiere decir que hay un buen manejo de los dineros, y si bien es cierto, en algunos casos puede haber rezagos es algo con lo cual se tiene que transitar, no es nuevo, pero creo que vamos todavía en la ruta correcta.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Gracias, compañeros Regidores. Hemos escuchado la participación de los CC. Regidores sobre el Dictamen de la Cuenta Pública correspondiente al mes de agosto del presente año. Le solicito al C. Secretario someter a votación el documento.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes expresa: Con su permiso, Sr. Presidente.

Pregunto a los CC. Miembros de este H. Cabildo, los que estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que se refiere a la Cuenta Pública del mes de

agosto del año que transcurre, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobada con 14 votos a favor y 06 en contra la Cuenta Pública que corresponde al mes de agosto. En consecuencia se establece el siguiente:

A C U E R D O

“CON 14 VOTOS A FAVOR Y 06 EN CONTRA, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE QUE CORRESPONDE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2012. PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 22 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, ENVÍESE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE”.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: abordamos el desahogo del punto dos de los Asuntos a Tratar del Orden del Día y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave; 184 y 396 de la Ley Federal del Trabajo, en relación a la cláusula séptima transitoria y cláusula 29 del Contrato Colectivo de los Trabajadores Sindicalizados la Comisión de Trabajo y Previsión Social presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso Dictamen para el trámite de jubilación de los trabajadores sindicalizados CC. Alma Graciela Lugo Alcántar, Martín Liera Graciano, Julio César Hernández Vega y Franklin Javier Humares Valle; de los policías municipales CC. Jesús Gerardo Quiñónez, Roberto Camacho Ahumada, Daniel Armenta, Ramón Antonio Arredondo López, Ignacio Montoya, Martín Molinero López, Humberto Herrera Vega, Macario Gerardo Camacho, Luis Marquin López, Abelardo Cervantes Espinoza y Arnulfo Gerardo López; de los agentes de tránsito CC. Jesús Elísea Véliz y Reyes Mondaca Alcaraz; y de los trabajadores de confianza Irma Aída León y Martha Fedora López Jiménez.

Se concede el uso de la voz a la C. Regidora Irma Lorena Cortez Inzunza, presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para la presentación del citado Dictamen.

---La C. Regidora Irma Lorena Cortez Inzunza dice:

H. CABILDO DE GUASAVE

Presente:

Los suscritos Regidores del H. Ayuntamiento C. C. Irma Lorena Cortez Inzunza, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Ricardo Beltrán Verduzco, José Elías Muñoz Vega y María Cristina Agramón Hernández, en su carácter de Presidente, Secretaria e integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social respectivamente, por este conducto remitimos Dictamen con relación al siguiente asunto:

Que en Sesión de Cabildo ordinaria número 40 de fecha 10 de julio de 2012, se acordó turnar a la comisión en comento para su análisis, expedientes laborales de los trabajadores sindicalizados C.C. Alma Graciela Lugo Alcántar, Martín Liera Graciano, Julio César Hernández Vega y Franklin Javier Humares Valle; de los Policias Municipales CC. Jesús Gerardo Quiñónez, Roberto Camacho Ahumada, Daniel Armenta, Ramón Antonio Arredondo López, Ignacio Montoya, Martín Molinero López, Humberto Herrera Vega, Macario Gerardo Camacho, Luis Marquin López, Abelardo Cervantes Espinoza y Arnulfo Gerardo López; de los Agentes de Tránsito CC. Jesús Elísea Véliz y Reyes Mondaca Alcaraz; y de los trabajadores de confianza Irma Aída León y Martha Fedora López Jiménez; ello para determinar la procedencia de su respectiva jubilación.

Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el Municipio.

Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus

miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada.

Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por lo Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.

Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social está integrada por los CC. Regidores Irma Lorena Cortés Inzunza, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Ricardo Beltrán Verduzco, José Elías Muñoz Vega y María Cristina Agramón Hernández.

Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 20 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

Que la Ley de Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa establece lo siguiente:

**TITULO NOVENO
DE LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA DE
LOS TRABAJADORES**

**CAPITULO 1
DE LOS SINDICATOS**

ARTÍCULO 94.- *Los Sindicatos son las asociaciones de trabajadores constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.*

ARTÍCULO 97.- *Todos los trabajadores al servicio de cada uno de los municipios, a excepción de los de confianza y los supernumerarios, tendrán derecho a formar parte del sindicato correspondiente, pero una vez que soliciten y obtengan su ingreso no podrán dejar de formar parte de él, salvo que fuesen expulsados.*

**CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO
CAPITULO QUINTO
DE LAS PRESTACIONES SOCIALES**

CLÁUSULA 29.- *Los empleados sindicalizados tendrán derecho a la jubilación cuando hayan cumplido 20 años de servicio o hayan llegado a los 60 años de edad, independientemente de los años de servicio que tengan, casos en los cuales la pensión se cubrirá en forma proporcional a los años de servicios de acuerdo con las bases que para tal efecto se establezcan en el Reglamento de Trabajo.*

Los trabajadores que disfruten del beneficio de jubilación y que estén recibiendo la pensión correspondiente por haberse separado físicamente de su trabajo, tendrán derecho a percibir como parte de la pensión, los incrementos salariales, así como el aguinaldo en el mismo porcentaje en que se incrementa el sueldo y aguinaldo a los trabajadores en activo del ayuntamiento, teniendo igualmente derecho a que el ayuntamiento pague el cien por ciento de la cuota por seguro voluntario, descontando del sueldo de jubilado el cincuenta por ciento, en veinticuatro quincenas únicamente, ayuda que podrá gestionar cada trabajador que se jubile a partir de la fecha del presente convenio, y quienes no se afilien al régimen voluntario tendrán derecho a que se les preste el servicio de atención médica directa por parte del ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

QUINTA:- Las situaciones que se presenten y que no se encuentren previstas en el presente Contrato Colectivo, se resolverán de acuerdo con lo que sobre la materia correspondiente establezca la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa, o en su defecto, por lo que disponga el Reglamento del Ayuntamiento y, caso de que tampoco este la contemple, se aplicará supletoriamente, en la medida que proceda, la Ley Federal del Trabajo.

SEXTA:- Para los casos en que los trabajadores sindicalizados hayan ingresado con fecha primero de enero de mil novecientos noventa y tres o posterior a la misma, procederá su jubilación a los 25 años de servicio y en los términos de la cláusula 29 de éste contrato.

SÉPTIMA:- De conformidad con lo establecido en el Artículo 184 y con referencia al Artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo, se determina que el presente Contrato Colectivo de Trabajo se aplicará única y exclusivamente a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Guasave que tengan el carácter de sindicalizados.

NOVENA:- Los trabajadores sindicalizados que alcancen jubilación a partir de la fecha en que sea firmado el presente en adelante continuarán percibiendo del H. Ayuntamiento el pago del Instituto Mexicano del Seguro Social, hasta que sea cumplida por ellos la edad de 60 años, por lo tanto seguirán contando con la seguridad social a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los mismos términos que la reciben antes de la jubilación.

Para el caso de los Agentes de Policías, Tránsitos y Personal de Confianza es necesario considerar lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 14 que se refiere a que ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Bajo el principio constitucional mencionado es evidente que a los Agentes de Policías, Tránsitos y Personal de Confianza que se indican en el presente Dictamen no pueden quedar excluidos de los beneficios que cita el Contrato Colectivo de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Guasave, esto por entrar a laborar antes que se estableciera la cláusula de exclusión en dicho contrato.

Por consiguiente, después de haber realizado un estudio minucioso de todas las documentales existentes en el expediente laboral de cada uno de los trabajadores sindicalizados, así como de los Agentes de Policías y Trabajadores de Confianza señalados, cumplen con los requisitos que para el caso fueron turnados, es decir la procedencia de su jubilación, dando cumplimiento a los años de servicio en el trabajo, con una antigüedad superior a los 20 años de servicio.

Por lo anterior se propone al pleno del H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Resolver PROCEDENTE la jubilación de los trabajadores Sindicalizados los C. C. Alma Graciela Lugo Alcántar que ingresó a laborar el día 01 de junio de 1992, Martín Liera Graciano que ingresó a laborar el día 10 de junio de 1992, Julio César Hernández Vega que ingresó a laborar el día 16 de junio de 1992 y Franklin Javier Humares Valle, que ingresó a laborar el día 01 de junio de 1992;

SEGUNDO: Resolver PROCEDENTE la jubilación de los Agentes de Policía CC. Jesús Gerardo Quiñónez, que ingresó a laborar el día 16 de enero de 1991, Roberto Camacho Ahumada que ingresó a laborar el día 16 de enero de 1991, Daniel Armenta que ingresó a laborar el día 05 de noviembre de 1991, Ramón Antonio Arredondo López que ingresó a laborar el día 18 de abril de 1991, Ignacio Montoya que ingresó a laborar el día 23 de mayo de 1991, Martín Molinero López que ingresó a laborar el día 01 de julio de 1991, Humberto Herrera Vega que ingresó a laborar el día 02 de julio de 1991, Macario Gerardo Camacho que ingresó a laborar el día 09 de julio de 1991, Luis Marquin López que ingresó a laborar los días 4 de marzo de 1987, 21 de agosto, de 1998, 19 de junio del 1989, 29 de junio de 1993 y 16 de mayo de 1996 es decir con varias fechas de ingreso cuyo cómputo de tiempo trabajado le suma los años necesarios para su jubilación, Abelardo Cervantes Espinoza que ingresó a laborar el día 01 de febrero de 1989, Arnulfo Gerardo López que

ingresó a laborar el día 19 de junio de 1991; los Agentes de Tránsito CC. Jesús Elisea Véliz que ingresó a laborar el día 01 de abril de 1986 y Reyes Mondaca Alcaraz que ingresó a laborar el día 01 de abril de 1986, así como los trabajadores de confianza Irma Aída León que ingresó a laborar el día 03 de diciembre de 1998 (por edad, 62 años cumplidos) y Martha Fedora López Jiménez que ingresó a laborar el día 09 de mayo de 1990; Por considerar que se da cumplimiento a lo establecido en la cláusula 29 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el H. Ayuntamiento de Guasave mismo que se aplica en beneficio de dichos trabajadores por las consideraciones ya expuestas.

TERCERO: Que el Municipio de Guasave, evite la contratación de los trabajadores que se proponen en el presente dictamen para el beneficio de su jubilación.

Se firmó por unanimidad este dictamen.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Gracias compañera Regidora Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Tienen el uso de la voz los compañeros Regidores, Síndico Procurador sobre el tema de jubilación. Si no hay participación, solicito al C. Secretario se sirva presentar el Dictamen presentado por la Regidora Irma Lorena Cortez Inzunza.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Pregunto a los miembros de este Cabildo los que estén por la afirmativa del Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 184 Y 396 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN A LA CLÁUSULA SÉPTIMA TRANSITORIA Y CLÁUSULA 29 DEL CONTRATO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS C.C. ALMA GRACIELA LUGO ALCÁNTAR, MARTÍN LIERA GRACIANO, JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ VEGA Y FRANKLIN JAVIER HUMARES VALLE; DE LOS AGENTES DE POLICÍA MUNICIPALES CC. JESÚS GERARDO QUIÑÓNEZ, ROBERTO CAMACHO AHUMADA, DANIEL ARMENTA, RAMÓN ANTONIO ARREDONDO LÓPEZ, IGNACIO MONTOYA, MARTÍN MOLINERO, HUMBERTO HERRERA VEGA, MACARIO GERARDO CAMACHO, LUIS MARQUIN LÓPEZ, ABELARDO CERVANTES ESPINOZA Y ARNULFO GERARDO LÓPEZ; LOS AGENTES DE TRÁNSITO CC. JESÚS ELÍSEA VÉLIZ Y REYES MONDACA ALCARAZ; Y LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA IRMA AÍDA LEÓN Y MARTHA FEDORA LÓPEZ JIMÉNEZ, COMO LO DISPONE EL DICTAMEN PRESENTADO PARA TAL EFECTO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE GUASAVE”.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López manifiesta: Pasamos al desahogo del punto tres de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave y 25 párrafo segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, la Comisión de Gobernación presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Dictamen sobre la petición realizada por habitantes de la Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines, para la destitución del Síndico Municipal de la citada sindicatura.

Para la presentación del punto se concede el uso de la voz al C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco, presidente de la Comisión de Gobernación.

---El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco expresa:
H. CABILDO DE GUASAVE
Presente

Visto para resolver el asunto turnado a la Comisión de Gobernación, la petición realizada por habitantes de la Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines, relativa a la destitución del Síndico Municipal de la citada sindicatura.

RESULTANDO

1.- Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 45 de fecha 12 de septiembre de 2012 se aprobó con 19 votos a favor y uno en contra que la Comisión de Gobernación de este Honorable Ayuntamiento, proceda al análisis, discusión y dictaminación de la solicitud en comento.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio.

2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del H. Ayuntamiento se designaron comisiones entre sus miembros y éstas son permanentes y transitorias, tal y como lo establece el artículo 43 de la ley antes invocada.

3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por los Regidores durante el período de su ejercicio constitucional.

4.- Que el primero de Enero del año 2011 en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada.

5.- Que la Comisión de Gobernación está integrada por los ciudadanos Regidores Ricardo Beltrán Verduzco, Noé Molina Ortiz, María Concepción Cervantes Soberanes, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y Jesús María Leal Leyva.

6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

7.- Que las Comisiones, conforme lo establece el artículo 28 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

8.- En fecha 30 de enero del año 2102 se recibió en la Secretaria del Honorable Ayuntamiento petición de destitución del Síndico de la Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines, realizada por habitantes de la citada sindicatura y por el Comité de Participación Ciudadana, basada en los siguientes hechos:

- 1) Abuso de autoridad ante la ciudadanía de Adolfo Ruiz Cortines, actuando en forma déspota y autoritaria ante la misma.
- 2) Entorpecimiento en la realización de actividades deportivas y mejoras de la unidad, así como privar a la comunidad del uso de los estadios.
- 3) Por negar los permisos de deportes infantiles que fuesen llevados a cabo el día 20 de noviembre en la plazuela de la comunidad.

- 4) Por no reconocer el Comité de Participación Ciudadana, el cual ya se encuentra constituido, elegido por la comunidad y aprobado por el H. Ayuntamiento de Guasave.
- 5) Obstrucción en los avances relativos a la feria de Adolfo Ruiz Cortines, por el aniversario que celebra la comunidad, así como en la aplicación de programas culturales, espectáculos de bailes, peleas de gallos, y amenazas de interrumpir las actividades que fuese realizar el Comité de Participación.
- 6) Por actos de prepotencia hacia agricultores, comerciantes, comisarios, profesores, directores y demás sectores productivos, así como de actitudes negativas para la solución de problemas de esta comunidad, y demostración que utiliza los recursos de la sindicatura para fines políticos y beneficios personales.

9.- Que en Escrito presentado el día 03 de septiembre del año 2012 en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento en el que habitantes de la Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines manifiestan su inconformidad por la falta de mantenimiento de las calles de la sindicatura en mención, aun y cuando cuenta con dos unidades motrices denominadas "pipas", un dompe y motobomba, recursos de caja chica, y dinero para la compra de diesel y gasolina y demás apoyos, mismos que señalan que son aplicados en forma personal y no para el fin dispuesto.

Asimismo, por no permitir la entrada a los campos deportivos, poniendo candados y apagar la energía eléctrica a los deportistas que juegan por la noche, haciendo alarde de su autoridad, no permitiendo el desarrollo correspondiente a las diferentes ramas del deporte.

Cabe señalar que en el escrito de referencia, lo tildan de ser una autoridad prepotente, intransigente y desobligado en sus responsabilidades como servidor publico.

10.- Que en escrito presentado el día 06 de septiembre del año en curso ante la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, la cual fue levantada por motivo de una asamblea pública realizada en la plazuela de la citada sindicatura, en el que se reunieron sectores representativos y ciudadanos en general, celebrada para tomar acuerdos sobre la destitución del Síndico Municipal Eulalio Cerna Cerna, que fueron textualmente los siguientes:

- 1) La destitución del Síndico Municipal Eulalio Cerna Cerna
- 2) Elaborar un acta donde se plasmará las participaciones y acuerdos con anexo de nombres y firmas de los asistentes
- 3) Entregar el anterior documento con copia al Cabildo para solicitar que en la próxima reunión de cabildo sea tomado en cuenta nuestra petición de destitución del Sindico Municipal Eulalio Cerna Cerna.
- 4) En caso de no obtener una respuesta favorable de nuestra principal petición en un mes se tomará el edificio de la Sindicatura por tiempo indefinido.

11.- Motivados por las documentales antes referidas la Comisión procedió a realizar entrevistas con habitantes de la Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines, entrevistas directas con los personajes involucrados y con el propio Síndico Municipal Eulalio Cerna Cerna, este último en cumplimiento al derecho de audiencia previsto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De las entrevistas realizadas y de la comparecencia del Sindico Municipal Eulalio Cerna Cerna, hacemos la siguiente narrativa de hechos:

Con fecha 15 de septiembre del año en curso la Comisión de Gobernación, nos trasladamos a la Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines con el propósito de entrevistar a algunos habitantes de esa Sindicatura, abordando primeramente al señor Sergio Félix Sánchez, propietario del negocio el "Cabrito Feliz", que esta ubicado por la calle cero quien refiere que no esta de acuerdo con la manera de actuar del Síndico Eulalio Cerna Cerna, por que no los atiende aparte de que no es buen gestor.

Acto seguido entrevistamos a la Sra. Patricia Cebreros quien se encontraba en el tianguis del Campestre, quien refirió que ella si considera que el Síndico ha hecho bien las cosas, posteriormente los Sres. José Luis Sainz, Guadalupe Contreras, Leticia Parra propietaria de una tienda, Hipólito Haro propietario de la dulcería "Brisa", Gloria Alicia Escalante ama de casa, Palemón Robles Paz agricultor, todos coincidieron en que el Síndico no le ha cumplido a la comunidad y que se ha dedicado a ponerse en conflicto con la gente y con las autoridades, en igual de conciliar y gestionar como es debido.

La Sra. Eduviges Soto comerciante, Mayra Félix ama de casa, Bárbara Bojórquez Salazar, Alejandro Pazos, Rosario Inzunza y Jorge Enríquez ratificaron que el Síndico no ha sabido encausar los problemas de Ruiz Cortines y cuestionan los recursos que recibe, ratificaron además que es una persona que le gustan mucho los conflictos y que sólo favorece a su gente cercana.

El día lunes 17 de septiembre nos reunimos con los promotores deportivos miembros del club de Fútbol "Ruiz Cortines AC", Mario Barrera Ayala, Alejandro Ramírez Soto y Fernando López Barraza alias "El Sorullo", quienes denunciaron el abuso de autoridad y actos de prepotencia del Síndico Eulalio Cerna Cerna, ya que refieren que el día 31 de agosto por la tarde se encontraban muchos deportistas en la Unidad Deportiva "Efraín Baquetas Soto", cuando llegó el Síndico Eulalio Cerna Cerna en compañía de muchos elementos de la policía municipal que venían en 5 patrullas y les gritó que si quién les había dado permiso para que entraran a las citadas instalaciones deportivas y que si por qué habían violado los candados, a lo cual le contestaron en una misma voz que la unidad deportiva es pública y que no tenía ningún candado, en el mismo acto el Síndico les dijo que por esa acción los iba a detener y que los llevarían detenidos por meterse a la unidad deportiva sin autorización alguna.

El grupo de promotores deportistas en mención señala que anteriormente se les permitía expendir bebidas alcohólicas en algunos eventos deportivos esto con el propósito de sufragar algunos gastos que genera la promoción deportiva, pero con el arribo del Síndico Municipal Eulalio Cerna Cerna, refieren que les impidió que se siguiera expendiendo bebidas alcohólicas en eventos deportivos y de manera muy particular en los encuentros de fútbol, toda vez que refería que era un mal ejemplo para los deportistas, acción que respetaron y la acataron al no contar con otra alternativa, pero tal fue la sorpresa que en uno de los partidos de fútbol, llega el Síndico Eulalio Cerna Cerna, estacionó su vehículo y lo primero que puso en el capote de su carro fue un bote de cerveza de conocida marca. En repetidas ocasiones se lo empinaba y en un acto de provocación hacia los deportistas, siguió haciéndolo en repetidas ocasiones, refieren que se quedaron impresionados con la inconsistencia y la acción provocadora del Síndico Eulalio Cerna Cerna, ya que se cuestionaron que cómo era posible que la persona que les había impedido vender bebidas alcohólicas por que esto generaba un mal ejemplo, éste lo estaba dando, aunado a que estaba mandando un mensaje negativo, también lo era de provocación y de reto hacia los propios promotores deportivos y a los deportistas, acción que fue documentada con fotografías que se exhiben en el presente dictamen y que al ser cuestionado por la Comisión que actúa respecto a estos hechos el Síndico Municipal Eulalio Cerna Cerna refirió que el no esta impedido para ingerir bebidas alcohólicas en ninguna parte y como ciudadano tiene ese derecho.

Con fecha 17 de septiembre del año en curso siendo las 17:00 horas, se presento a la oficina de regidores, previa invitación a comparecer por parte de la Comisión de Gobernación, el C. Eulalio Cerna Cerna, a quien entre otras cosas se le informa el motivo de su comparecencia y para concederle el beneficio que le confiere la ley respecto al derecho de audiencia.

Acto seguido se le dio a conocer el contenido de un escrito de fecha 31 de enero del año en curso que fue presentado en Sesión de Cabildo número 29 de fecha 31 de enero del año 2012, por el Regidor C. Salvador López Rosales, avalado por 338 firmas de vecinos en el que dan a conocer una serie de conflictos y problemáticas generadas por el Síndico Municipal que a la letra dice:

Mi participación es que los vecinos de Ruiz Cortines y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana me piden dar lectura a una petición sobre la problemática del síndico municipal:

"A. Ruiz Cortines, 31 de enero de 2012.

C. Ramón Barajas López, Presidente Municipal:

Asunto: petición de la destitución del Síndico Municipal, y Secretario de A. Ruiz Cortines.

Por medio de la presente aprovechamos para saludarle y manifestarle que los habitantes de la comunidad de Adolfo Ruiz Cortines y el Comité de Participación

Ciudadana, le damos a conocer los conflictos y problemática que han generado el Síndico C. Eulalio Cerna Cerna y el C. Matías Ramírez, Secretario de esta comunidad:

1.- Se ha demostrado abuso de autoridad ante la ciudadanía de Ruiz Cortines actuando en forma déspota y autoritaria ante la misma.

2.- Ha entorpecido la realización de actividades deportivas y mejoras de esta unidad, así como privar a la comunidad del uso de los estadios.

3.- Sin motivo alguno ha negado permisos de deportes infantiles que fuesen llevados a cabo el día 20 de noviembre en la plazuela de esta comunidad.

4.- No reconoce al Comité de Participación Ciudadana, el cual se encuentra constituido por miembros de la comunidad y aprobado por el H. Ayuntamiento de Guasave.

5.- Ha obstruido los avances relativos de la feria de Ruiz Cortines por aniversario que se celebra en esta comunidad, como es la duplicación de programas culturales, espectáculos de bailes, peleas de gallos, etc., así como amenazas de interrumpir las actividades que fuese realizar el Comité de Participación Ciudadana.

6.- Agricultores, comerciantes, comisarios, comisariados, profesores, directores y demás sectores productivos, han demostrado que nuestro Síndico incurre en actos de prepotencia y de actitudes negativas para la solución de problemas de esta comunidad, y se ha demostrado también que utiliza los recursos de la sindicatura para fines políticos y beneficio personal.

Cabe señalar, con todo respeto, Sr. Presidente Municipal, que en varias ocasiones se ha intentado dialogar con el Sr. Síndico para llegar a un acuerdo y trabajar en conjunto, pero la respuesta ha sido negativa y ofensiva, dándose de víctima en lugar de sumar esfuerzos y ponerse a trabajar. Por lo tanto, le pedimos la destitución del C. Eulalio Cerna Cerna, Síndico de Ruiz Cortines, y de su Secretario, el C. Matías Ramírez.

Sin otro particular, nos despedimos de usted esperando solución inmediata que nos resuelva la problemática.

Atentamente

Comunidad de Ruiz Cortines y Comité de Participación Ciudadana".

Además se puso de conocimiento una denuncia que hiciera el C. Regidor Noé Molina Ortiz en representación de varias personas de la comunidad de Adolfo

Ruiz Cortines, tal denuncia fue expuesta en la Sesión de Cabildo número 35 de fecha 25 de abril del año en curso, en la que se señala textualmente lo siguiente:

"En el mes de febrero, en Sesión de Cabildo su servidor hizo un exhorto y le pidió que se hiciera un exhorto a los Síndicos Municipales que había quejas de los beneficiarios de los programas federales, respecto al programa de Oportunidades que está dirigido a las familias de escasos recursos, a las familias marginadas que estaban siendo objeto de cobros por parte de algunas autoridades municipales, y lo más grave, sin extenderles ningún comprobante o recibo.

Lastimosamente, a la fecha algunos no han acatado la recomendación. Quiero turnarle al Síndico Procurador un escrito que me hicieron llegar varios ciudadanos beneficiarios del Programa Oportunidades de la Sindicatura de Ruiz Cortines, donde se quejan del actuar de la autoridad, que para hacer un trámite que el mismo programa que se los requiere, siguen siendo objeto de cobro por parte de la autoridad municipal, y lo más grave aún, no se les expide comprobante alguno por el cobro que se les está requiriendo".

Se le da a conocer la denuncia interpuesta por integrantes del Club Deportivo "Ruiz Cortines AC", representado por Mario García Ayala, Alejandro Ramírez Soto y Fernando López Barraza alias el "sorullo", en el que denuncian el abuso de autoridad y actos de prepotencia del Síndico Eulalio Cerna Cerna, quien se apersonó a la Unidad Deportiva "Efraín Baquetas Soto", en compañía de muchos elementos policíacos a bordo de 5 patrullas y los pretendió detener y llevárselos a la barandilla de la Sindicatura y que los policías no quisieron acatar esa orden que el síndico les dio.

Se le expuso un escrito de fecha 3 de septiembre del año en curso donde un grupo de ciudadanos se apersonaron en las instalaciones de la sindicatura en el que requieren al Síndico una serie de cuestionamientos, ya transcritos en el punto 9 de los considerandos del presente dictamen.

Se le dio a conocer un escrito de fecha 6 de septiembre del año en curso donde 474 vecinos de la Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines se constituyeron en asamblea pública, mismo que a la letra ya citada en el considerando 10 del presente dictamen.

Se le expuso a la vista 2763 firmas de habitantes de la Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines que solicitan su destitución.

En el uso de la voz que se le confirió al Síndico se refirió al primer escrito de fecha 31 de enero del año en curso negándose que actuó en forma déspota y autoritaria y que las actividades deportivas se realizaron con normalidad, que los estadios si tienen candado pero que sirven para que no se metan animales al pasto, que los permisos para utilizar las instalaciones deportivas los otorga cuando se lo solicitan, que el Comité de Obras lo reconocerá a partir de que regrese como Síndico en funciones, es decir acepta que no lo reconoce aun cuando fue nombrado mediante una consulta popular, que desconoce por que lo señalan que obstruye actividades culturales, espectáculos, bailes y peleas de gallos y que los recursos se aplican como debe ser, acusaciones que ya fueron transcritas en el considerando 8 del presente dictamen.

En relación a la denuncia que fuera expuesta en cabildo por el Regidor Noé Molina Ortiz, en representación de beneficiarios de programas de OPORTUNIDADES dijo desconocer tales cobros pero aclaró que muchas cartas si se cobran sin expedir comprobante y esos recursos se gastan en diversas cosas.

Respecto a la denuncia formulada por integrantes del Club Deportivo "Ruiz Cortines AC". Refirió que si llego a la Unidad Deportiva "Efraín Baquetas Soto" en compañía de elementos de la policía municipal a bordo de 5 patrullas, pero que sólo iban a amonestarlos y a que les quedara claro que él es el síndico y que deben tomarlo en cuenta cada vez que quisieran ocupar las instalaciones deportivas.

Respecto al escrito formulado por un grupo de vecinos que se apersonaran en la Sindicatura con fecha 3 de septiembre del año en curso refiere que si tiene en su poder dos pipas, un dompe y una motobomba, pero que sólo mueve una pipa, por que la otra no tiene chofer y que los 5000 mil pesos de caja chica, mas los 8000 mil pesos que recibe para combustibles se aplican en las mejoras de la Sindicatura y que las unidades deportivas cuando la solicitan las presta, que el jamás actúa de manera prepotente, intransigente y desobligado, que el siempre busca el diálogo en forma pacífica y que todo es cuestión de grupos políticos de Cortines.

Respecto a la asamblea pública desarrollada con fecha 05 de septiembre del año en curso refiere que todo se debe a actos políticos y que él es conciliador y respeta a todas las voces.

De las firmas que solicitan su destitución las desestimó y no les dio importancia, reitero que él fue producto de un plebiscito.

El día 21 de septiembre nos entrevistamos con Anastasio Alcaraz Armendáris, Blanca Lidia Álvarez Paz, Bartola Martínez Pérez, Mario García, Daniel Armenta, José María Cota Carrasco, Fernando Enríquez y Raymundo Pazos, quienes refirieron que es necesario que la Comisión Dictamine lo mas pronto posible y que los habitantes de Adolfo Ruiz Cortines estaban esperando una respuesta y que ellos proponen que sea Cabildo quien destituya al Síndico Eulalio Cerna Cerna por que ha cometido abuso de autoridad, malversación de fondos, actor de prepotencia y no ha cumplido con el trabajo que requiere Cortines.

12.- Derivado de lo antes actuado la comisión que actúa concluye que de acuerdo a los elementos que nos fueron turnados que consisten en tres escritos de distintas fechas, firmados por habitantes de Adolfo Ruiz Cortines, mismos que ya se señalan en los considerandos 8, 9 y 10 del presente dictamen, mismos que se fortalecen con las entrevistas realizadas a distintos habitantes de la Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines y que son señalados en el considerando 13 del presente dictamen, aunado a la denuncia formulada por integrantes del Club Deportivo "Ruiz Cortines A. C"., además de la denuncia que en representación de varios beneficiarios del programa OPORTUNIDADES que hiciera el Regidor Noé Molina Ortiz en la Sesión de Cabildo No. 35 de fecha 25 de abril del año en curso y que a través de la comparecencia del Síndico Municipal C. Eulalio Cerna Cerna, se confirma en su mayoría los señalamientos e imputaciones que se le hicieran, además de que el propio Síndico acepto, que para ocupar las instalaciones deportivas ocupaban de su permiso, que el Comité de Obras hasta la fecha no lo acepta, que si realiza cobros de algunas cartas que expide y que por costumbre se realiza, no justifico en qué gasta los recursos por el cobro de dichas cartas, aceptó que si se presento a la Unidad Deportiva "Efraín Baquetas Soto" en compañía de elementos policiacos que venían a bordo de 5 patrullas, justificando que lo hizo para

amonestar a los deportistas y que les quedara claro que él era el Síndico Municipal, acción que a todas luces demuestra el abuso de autoridad; nos parece que dicha justificación no lo exime de responsabilidad y que actos de esta naturaleza los consideramos como graves en virtud de que el Síndico Municipal antes de reprimir, amedrentar y pretender hacer un acto de autoridad este debe de ser apegado a la ley y agotando todos los procedimientos que se contemplan en los distintos ordenamientos legales, toda vez que la propia Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en su artículo 70 establece facultades que le corresponden a los ciudadanos Síndicos Municipales y en ningún apartado de la misma establece acciones de esa naturaleza, aunado a que el propio Síndico será el responsable de preservar que no se altere la tranquilidad y el orden público entre los propios habitantes de la Sindicatura.

Es preciso señalar que la naturaleza del caso refleja por una parte la inconformidad de muchos habitantes de la Sindicatura y por otra parte el grado de descontento que también priva en la misma, lo que ha sido valorado por esta Comisión que actúa, toda vez que es responsabilidad de este órgano colegiado preservar la armonía, la paz y la tranquilidad en todos los sectores de la población y por supuesto atender oportunamente en el ámbito de nuestra competencia todo señalamiento que indique una presunta conducta negativa que a juicio nuestro consideremos ponga en riesgo la gobernabilidad, como es el caso que nos ocupa y que los señalamientos han sido coincidentes con el estudio de campo y la aceptación misma de muchos de los señalamientos de parte del Síndico Municipal Eulalio Cerna Cerna.

Es menester acotar que con todas y cada uno de los elementos de convicción allegados a esta Comisión dictaminadora, se desprende que el Síndico Municipal de la Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines el C. Eulalio Cerna Cerna, ha incurrido en conductas irregulares en el desempeño de su función como Síndico Municipal de la citada Sindicatura, mismas que incumplen y vulneran lo observado en el artículo 70 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como, lo previsto en el artículo 15, fracción I, V, VIII y XXII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa y mas aún se robustece cuando en su comparecencia admite y reconoce haber cometido algunos actos irregulares como el expedir y cobrar algunas certificaciones de residencia que contempla y establece las tarifas que habrán de cobrarse por la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, la cual faculta de manera expresa la competencia de la tesorería municipal por conducto de sus áreas recaudadoras tal como lo prevé lo dispuesto por los artículos 61, 62 y 63 de la Ley en comento, en consecuencia se observa con meridiana claridad que dicho Síndico de manera indebida y violentando las disposiciones legales realizó los cobros indebidos de competencia solo de la Tesorería Municipal; así también, queda demostrado que con su conducta hacia los deportistas se extralimitó y abusó de su función, cuando en ejercicio de sus funciones y con motivo de ellas acudió al campo deportivo "Efraín Baquetas Soto" ubicado en esa Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines con elementos policiacos a bordo de 5 patrullas, causando con ello intimidación y violencia psicológica a las personas como son los deportistas a quienes amenazó con privarlos de la libertad, amedrentó y humilló, actuando con ello fuera de todo ordenamiento legal encuadrándose con esto el ejercicio indebido de sus funciones.

13.- Por todo lo anterior, si bien es cierto procede dar vista al órgano de control de este Honorable Ayuntamiento, no menos cierto es que esta Comisión resolutoria considera que este órgano máximo de gobierno municipal en virtud de todas y cada uno de las documentales y elementos de convicción allegados y destacando

sobre todo la petición de un gran número de habitantes de la Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines, que solicitan la destitución del Síndico Municipal, debe, atendiendo lo dispuesto por los artículos 110, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 68 de la Ley de Gobierno Municipal que la letra dicen:

Artículo 110 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa:

Los Municipios se dividirán en Sindicaturas y éstas en Comisarias, en cuyas jurisdicciones ejercerán las funciones ejecutivas y administrativas los Síndicos y Comisarios Municipales, respectivamente. Unos y otros serán nombrados cada tres años por el Ayuntamiento de la Municipalidad que corresponda y removidos libremente por el mismo.

Artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa:

Las Sindicaturas y Comisarias a que se refiere el artículo 11 de esta Ley, serán administradas por Síndicos y Comisarios, respectivamente, nombrados y removidos libremente por el Ayuntamiento

mediante consulta popular que se celebrará en Asamblea General convocada para tal efecto en Sindicaturas con menos de siete mil quinientos habitantes y mediante Plebiscito en Sindicaturas con más de siete mil quinientos habitantes.

Llevar a cabo una consulta popular que permita y conlleve a este pleno a determinar la remoción o no del C. Eulalio Cerna Cerna del cargo de Síndico Municipal de la Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines

14.- Que el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa establece que los ayuntamientos deberán resolver colectivamente todos los asuntos de su competencia en sesiones que se celebrarán cuando menos en dos ocasiones cada mes, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, con la asistencia mínima de la mitad más uno de sus integrantes y que las sesiones podrán ser públicas o secretas según lo acuerde el propio Ayuntamiento. Asimismo establece que en casos especiales a juicio del Ayuntamiento, podrá sesionarse en lugar diferente al señalado en el párrafo anterior.

15.- Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobernación propone el siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: PROBADAS QUE A JUICIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN HAN SIDO LAS IMPUTACIONES REALIZADAS SOBRE EL SÍNDICO MUNICIPAL EULALIO CERNA CERNA PROPONEMOS SEA TURNADO AL SÍNDICO PROCURADOR PARA QUE CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN VIII, 11, 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA; 39, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 16, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE Y 99, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUASAVE, PROCEDA A INCOAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTEMPLADO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA EN CONTRA DEL SÍNDICO MUNICIPAL EULALIO CERNA CERNA POR LAS CONDUCTAS IRREGULARES COMETIDAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

SEGUNDO: SE LLEVE A CABO LA CONSULTA CIUDADANA EN LA SINDICATURA DE ADOLFO RUIZ CORTINES, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 110 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 68, FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUE LOS CIUDADANOS HABITANTES DE LA CITADA SINDICATURA OPINEN SOBRE LA PERMANENCIA O REMOCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL C. EULALIO CERNA CERNA.

TERCERO: SE INTEGRE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR, PROPONIENDO SEAN LOS PROPIOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUIENES LA INTEGREN.

CUARTO: SE AUTORICE A LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA, PARA QUE ELABORE Y PUBLIQUE LA CONVOCATORIA PARA LA CITADA CONSULTA CIUDADANA.

QUINTA: CONTINUE SEPARADO DE SUS FUNCIONES EL C. EULALIO CERNA CERNA, HASTA EN TANTO EL CABILDO RESUELVA LO CONDUCENTE RESPECTO A SU REMOCIÓN O NO AL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL DE LA SINDICATURA DE ADOLFO RUIZ CORTINES.

Me gustaría aclarar y abundar en este detalle, si tuvieran ustedes a bien considerar que la fecha para esta consulta pueda celebrarse el día 07 de octubre de 2012, por lo que queda a consideración de ustedes y solicito se agregue al presente Dictamen.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Gracias, Presidente de la Comisión de Gobernación, Regidor Ricardo Beltrán Verduzco.

Tienen el uso de la palabra los ciudadanos Regidores y Síndico Procurador.

---**La C. Regidora María Aurelia Leal López** dice: Creo que la Comisión inició un procedimiento erróneo. Se excedió en sus facultades porque primero debió iniciar un procedimiento administrativo y las cosas las está haciendo al revés.

Por otro lado, hay un sustento, débil basado en opiniones de personas que fueron oponentes a candidatos a Síndico y a sus seguidores; creo que el documento omite por qué las autoridades municipales le han negado el apoyo al Síndico Municipal, están dejando en retraso, en rezago a la sindicatura; se omite también el reclamo de la devolución de las obras de los recursos de la venta de los terrenos de las áreas verdes de la sindicatura. También se hace a un lado toda la gestión que Eulalio Cerna Cerna ha realizado en las instancias municipales y estatales, y la nula respuesta que se le ha hecho a sus peticiones o las peticiones de la comunidad a través del Síndico.

Por otro lado, yo digo que el buen juez por su casa empieza y si se va a emplear este mecanismo para unos, aquí hay que definir que no sea nada más para una persona sino para todos aquellos funcionarios, incluso nosotros, hay que someternos a una consulta también.

Creo que quien esté libre de pecados, que tire la primera piedra.

No todos somos perfectos, y cuando se quiere fregar en alguien se buscan varios elementos y en este caso creo que nos hemos excedido.

Veo que primero armaron algo y luego tuvieron la fecha para la elección.

Veo que a la sindicatura de Ruiz Cortines se le ha venido metiendo toda la maquinaria del municipio, incluso se ha venido promoviendo en todas las áreas para pedir la expulsión del Síndico, y creo que esto no nos abona en nada al Municipio.

Hay muchas cosas de suma importancia también en el Municipio de Guasave, como es el caso de los policías o el propio Director de Seguridad Pública, que no están dando los dictámenes o los partes informativos como deben de ser; es algo muy delicado en seguridad pública.

Vemos también que no se actuó de la misma manera cuando Juan José Ríos está solicitando para hacerse municipio, y no se le dio celeridad a esa petición ante el Congreso, por señalar algunos casos.

Hay muchos casos aquí que tienen mucha resonancia pero lo más delicado que considero yo es lo de seguridad pública y que también están cobrando multas y no sabemos qué es lo que pasa con ellas, y las demás sindicaturas también cobran. ¿Qué es lo que está pasando con esas acciones? pero nada más que digamos ahorita si este mecanismo se va a emplear nada más para las gentes que no están de acuerdo conmigo, o para la gente de mi compadre que se les aplique la Ley, pero a los míos no.

Creo que debemos de analizar bien esta situación y no cargarnos ante un acto violatorio y que desde mi punto de vista, es injusto.

Ese sería mi participación.

---**El C. Regidor Noé Molina Ortiz** expresa: Mi participación es para fijar nuestra postura.

Soy miembro de la Comisión de Gobernación. Tuve la responsabilidad de firmar este Dictamen; siento que el trabajo que hicimos hacia el interior de la Comisión es un trabajo serio, apegado a derecho donde respetamos los derechos, tanto del demandado como de los demandantes. Lo atendimos con celeridad.

Hicimos múltiples visitas a Ruiz Cortines, le dimos su legítimo derecho de audiencia al C. Síndico Municipal.

Como pueden leer en el Dictamen, hay ciertos vacíos que notamos, su servidor en lo particular, el asunto de no reconocer al Comité de Participación Ciudadana que fue electo y no reconocerlo porque no le era afín a él.

Creo que debemos de juzgar con la misma vara a todos.

Hubo plebiscito en las 12 sindicaturas y nada más en Ruiz Cortines hubo problemas. Se entrega el programa de OPORTUNIDADES en todo el municipio y nada más en Ruiz Cortines hubo problemas.

Se hizo un esfuerzo por entregar vales de calzado en todo el municipio y nada más en Ruiz Cortines hubo problemas.

Eso enciende focos rojos.

Yo soy de la idea y coincido con la compañera Regidora, que no debemos de ser verdugos; debemos atender las inquietudes de los ciudadanos.

Si bien es cierto, a nosotros nos asiste la legalidad en la propia Constitución Política del Estado de Sinaloa, en el artículo 110, donde dice que *Los Municipios se dividen en sindicaturas, estas en comisarías en cuyas jurisdicciones ejercerán las funciones ejecutivas y administrativas los síndicos y*

comisarios municipales, respectivamente; serán nombrados cada tres años por el Ayuntamiento de la municipalidad que corresponda, y removidos libremente por el mismo.

Creo que estamos siendo justos al no tomar esa decisión a que nos faculta la Ley de manera directa, sino que se demuestre tanto lo que dicen los demandantes y el demandado en el sentido de que es la propia ciudadanía quien está pidiendo su remoción. Creo que al hacer este Dictamen y pedir una consulta pública a los ciudadanos de la Sindicatura, que son los directamente afectados por el buen actuar o el mal actuar de la autoridad municipal que tenemos ahí, creo que les da el legítimo derecho que ellos tienen al tomar esa decisión, y nosotros la debemos de respetar para ratificarlo o removerlo de su cargo, porque hay que ser honestos, si bien es cierto encontramos muchas voces discordantes, también encontramos muchas voces concordantes.

Lo que sí quiero dejar bien en claro, Sr. Presidente, quiero hacer un exhorto para que, de realizarse esta consulta se haga un llamado a todos los funcionarios de esta administración para que no se metan en el proceso. Y desde aquí, de esta tribuna, le hago un llamado y un exhorto a todas las instituciones políticas, a los partidos políticos que no se metan.

Debemos de dejar a los ciudadanos de Ruiz Cortines para que, de una manera libre, ellos decidan lo que quieren y consideren mejor para su sindicatura.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---La C. Regidora Martha Cecilia Beltrán Díaz expresa: Buenos días a todos. Con su permiso.

La opinión o el mensaje que les quiero dar es con lo que terminó diciendo el Regidor Noé Molina, que no haya injerencia de ningún partido político, porque aquí yo siento que sí hubo tintes políticos, y cosas oscuras también, aunque el Síndico o ex síndico o como se le llame, se lo ganó a pulso por su actuar.

Y hacer este exhorto también, no nada más a los partidos políticos, a ustedes mismos, a nosotros y a todos los funcionarios, que no echen a andar la maquinaria del Ayuntamiento, la maquinaria humana.

Es todo lo que yo le pido, Sr. Presidente, por favor, déjelos que ellos libremente decidan si se va o se queda, que lo más seguro es que se va.

---El C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez manifiesta: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso.

Nuevamente, saludando a los integrantes de esta mesa de Cabildo presentes, solamente para fijar la postura de nuestra fracción, en un caso que indudablemente es histórico pero que no lo veo yo, difiero de los señalamientos anteriores, donde dicen que es algo muy rápido, muy prematuro. Creo que si vemos la cronología de los hechos estos nos remiten a enero, donde decía el compañero Regidor Ricardo Beltrán, ante una denuncia, una inconformidad presentada ante esta mesa de Cabildo por el compañero Regidor Salvador López Rosales, donde en esa sesión hacía señalamientos, y nos vamos a que fue en enero y a la fecha que estamos han transcurrido prácticamente ocho meses donde se ha podido ir analizando, se ha revisado el caso detallado, no vemos que se esté actuando de manera ventajosa ni rápida ni someramente, se han visto todos los aspectos legales creo que eso es todo lo que tenemos que ver todos los que estamos aquí, apegarnos a derecho, a lo que la Ley marca, lo que mandata aquí, y nosotros en nuestra fracción lo hemos comentado, es un caso que tiene que ser a detalle muy seriamente analizado y comentado, y hemos resuelto apoyar esta decisión que se está dando a través de la Comisión de Gobernación en su Dictamen, porque creo yo que debe prevalecer la justicia, pero sobre todo la democracia, y qué mayor democracia que se le pregunte nuevamente a la ciudadanía que habita en la Sindicatura de Ruiz Cortines para que emitan nuevamente una opinión, porque no van a votar por él, nunca han votado por él emitieron una opinión como lo señala la propia Ley, y que sea esa opinión generalizada, contundente del sí o del no para que se quede o para que se vaya, y no los que integramos este Cabildo, como erróneamente lo han pensado.

Hoy, lastimosamente antes de iniciar la sesión mirábamos a unas cuantas personas con cartulinas en la mano donde directamente se nos señala que si es removido será facultad nuestra; yo creo que no, pero no se puede entrar en debate ni en diálogo con gente que viene cerrada a cualquier plática, y yo creo que tenemos que apegarnos, la mayoría de los que habitan, y que habrán de escoger ese camino que ellos mismos, como lo planteaba ahorita el Regidor Ricardo Beltrán en donde propone sea el primer domingo, creo yo, del mes de octubre, para que se realice esta consulta ciudadana, para que emita la opinión, y que sea esa la que refleje el sentir y el pensar de

los de Cortines, que son a los que les compete tomar esa decisión. Nosotros somos un medio, nada más. Estamos aplicando lo que la Constitución Política del Estado marca en su artículo 110, párrafo 2º que ahorita hacía referencia el Regidor Noé Molina, y lo dijo el Regidor Ricardo Beltrán en su Dictamen, por no ponerle más cosas, pero sabemos y estamos enterados que esta persona, quien es Síndico todavía, está denunciado penalmente en la Agencia 3ª de Juan José Ríos, claro que es un proceso que se habrá de tener su desahogo, pero bueno, al margen de que viene ahí también un proceso administrativo, donde en una sesión del mes de abril se le hiciera llegar los documentos al Síndico Procurador, creo que son dos vías las que están ahí, al margen de lo que la Comisión de Gobernación, que somos parte de ella, hiciéramos nuestro trabajo a conciencia, y un apego estricto a la Ley en una consulta que realizamos en la propia Sindicatura, que es lo que viene redactado en el Dictamen, y aparte estuvimos presentes en la comparecencia del Sr. Síndico, Profr. Eulalio Cerna, donde él reconoce y admite lo que ahí se le está señalando, y esto sería muy fácil caer en un juego de palabras donde uno dijera una cosa y la otra parte dijera otra cosa, pero esto está respaldado con una grabación, un video, está el audio que puede dar testimonio de lo que aquí se está planteando.

Creo que en base a todo este conjunto de elementos es por eso que nuestra fracción ve muy conveniente que sea la propia ciudadanía de Cortines, la que tome la última decisión y busquen el rumbo que habrán de tener en los próximos días, lo que ellos decidan para beneficio de su propia sindicatura.

Nosotros nos apegaremos a ese juicio, a esa emisión de opiniones que se habrán de dar en esa realización de un plebiscito que se está pidiendo por la Comisión de Gobernación, y seremos muy respetuosos de los acuerdos que ahí se tomen.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Muchas gracias, Sr. Regidor.

---El C. Regidor José Elías Muñoz Vega expresa: Gracias, Sr. Presidente.

Está ya señalado por el Coordinador de nuestra Fracción, sobre la postura de nuestra fracción.

Yo nada más brevemente para decirles que, como miembro de este Cabildo, he leído y escuchado atentamente el Dictamen de la Comisión de Gobernación, y creo que es un Dictamen muy completo, se ve que es un trabajo serio donde viene plasmada la suficiente información, y decirles mi pensar. Creo yo que este Cabildo ha actuado oportunamente, pero sobre todo, con un acto de responsabilidad, porque creo que si no se le hubiera dado la atención oportuna a este asunto, a la mejor hubiéramos lamentado otras cosas que se podían haber presentado en perjuicio de la comunidad y posiblemente algunos ciudadanos de Ruiz Cortines.

Siento que vamos por buen camino con este Dictamen y que debemos de aprobarlo para efecto de darle cumplimiento a una decisión de responsabilidad de este Ayuntamiento en cuanto a seguridad que le debemos de brindar a los ciudadanos del municipio de Guasave.

Es cuánto, Sr. Presidente.

---La C. Regidora María Concepción Cervantes Soberanes dice: Buenas tardes.

Mi participación es solamente para comunicarles que como miembro de la Comisión de Gobernación, quiero decirles que la misma Comisión trabajó conforme a la Ley, y solamente atendimos las denuncias que se hicieron por diferentes actores de la misma Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines, y no solamente fue de una, fueron varias las personas que hicieron estas denuncias.

Aclarando que si en otra sindicatura no se ha actuado de esta forma, como dice la Regidora María Aurelia Leal, es porque no hay ninguna denuncia, al contrario, solamente de la Sindicatura de Ruiz Cortines hemos recibido este tipo de denuncias.

Claro está, los atendimos, nos abocamos a buscar toda la investigación realizada, en la cual el Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación ya lo dijo en el escrito, todo lo que se hizo fue conforme a Ley, conforme a ningún tipo de partido, completamente, vamos a decirlo, ninguna inclinación, al contrario, todo es a favor de los habitantes de la Sindicatura de Adolfo Ruiz Cortines, para que prevalezca la paz, la tranquilidad, y esto va a hacer que se haga como dice la Regidora Martha, se haga la consulta si se acuerda aquí en Cabildo, pero los mismos habitantes van a decidir si se queda o se va.

Eso es todo.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Muchas gracias, Regidora.

---El C. Regidor Jesús María Leal Leyva expresa: Voy a seguir insistiendo y sosteniendo mi tesis. Hace rato se dijo, no sé quién dijo que estamos siendo apresurados, que nos peleamos entre nosotros, y yo a veces les he dicho a ustedes con conocimiento de causa: somos hermanos de clase, no tenemos porqué pelearnos nosotros en un asunto de estos, ni meter a ningún color nuestra actuación, no nomás esta, todas, porque en la barca vamos todos, y vamos bien. Se diga lo que se diga pero vamos bien, traemos buen capitán, traemos buenos marineros y para mí los marineros es la gente que tenemos trabajando, aunque se diga lo contrario, porque estamos viendo los resultados.

No sé por qué decimos allá se hace y aquí no se hace, es que lo que se nos pida a nosotros aquí, como hermanos, debemos trabajar los Regidores, todos, sean del color que sean, todos, y no siempre decir que no. Quién nos manda decir que no.

Imagínense ustedes que yo me fuera a meter en un partido de futbol y quiera imponer mi ley. ¡No señores! Aquí yo soy luchador social y lo sigo diciendo y lo voy a ser en cuanto salga de aquí, y voy a tener facultades de gritar y de decir, pero aquí, si soy congruente conmigo mismo, tengo que actuar porque aquí es una institución a la cual yo me metí y tengo que respetar los estatutos de esta institución, y no meter las cosas mías; pero cuando salga de aquí, yo les he alegado a varios, sigo siendo bravo y sigo siendo contrario a las injusticias, pero no se puede en ocasiones.

Yo tengo que cuidar el barco donde voy. Aquí hay un capitán que va gobernando, y de veras, nosotros, aunque digan lo contrario, debemos cuidar la barca. Eso es lo que tenemos que hacer, y si hay alguna cosa mala como la que hay en la sindicatura, yo también estoy de acuerdo que salga una gente así. ¿Por qué no? ¿Cómo es posible que venga del mismo dinero que nos pagan a nosotros? Somos Regidores todos y nos está pagando el pueblo, no para que echemos grilla al propio Ayuntamiento. El pueblo nos pone con el afán de que hagamos algo por ellos, lo que tenemos que hacer es tener la capacidad política, porque esto es un movimiento político, hay dos clases de política, la social y la venal.

Nosotros debemos pertenecer a la política social, donde se habla de frente, ahí debemos estar. Y yo con Marthita tengo que hablar, es del PAN, qué le hace, con los priistas también porque aquí no somos ni del PRI, ni del PAN ni del PRD, ni de nada, aquí somos unas gentes que el pueblo puso, precisamente para eso. Y estoy de acuerdo con alguien que dijo que hay que ser parejo, es que el camino es pa'l que viene y pa'l que va, no es pa' mí nomás.

Eso quería decirles, y debemos terminar agarrados de la mano, hay cosas que no tienen ley, las comunidades no tienen ley, escrita no tienen ley. La ley es la propia naturaleza del movimiento, somos nosotros los que vamos a imponer esa ley, y si nosotros la dejamos a un lado, entonces, cómo está la comunidad.

Yo digo que debemos de terminar el periodo, lo que nos queda, como hermanos, y trabajar en beneficio, no hay válvula de escape, si nosotros estamos unidos no hay válvula de escape, pero si estamos desunidos sobra quién meta cizaña, sobra quien descontrole un buen trabajo porque se dicen cosas, pero no les dice algo que más de dos mil municipios estemos nosotros señalados como primer lugar, como quiera que sea, pero somos los que mejor hemos trabajado.

Cuando estuvo al principio que hubo la helada, acuérdense bien, todos los municipios se pararon porque no había para pagarle a nadie, y nosotros no nos paramos; hasta cinco quincenas, y nosotros no nos paramos. ¿Qué nos dijo eso? Que somos un cuadro colegiado que hemos trabajado en beneficio del pueblo.

Yo los invito a eso, y que no vengamos aquí a señalar cosas que no tienen caso. Si yo necesito algo voy a pedirlo, como al rato voy a pedir algo... En asuntos generales.

Los invito a eso, a que no perdamos el camino.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Muchas gracias compañeros Regidores, Coordinadores.

Escuchados los comentarios de cada uno de ustedes sobre el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, por conducto de su presidente el Abogado Ricardo Beltrán Verduzco, le solicito al Secretario de este Ayuntamiento proceda a someterlo a votación de los integrantes de este Cabildo.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso.

Pregunto a los integrantes de este Cabildo, los que estén por la afirmativa del Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, cuyo contenido les fue leído y ampliamente debatido, además de la solicitud de fijar la fecha por el Presidente de la Comisión, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado con 19 votos a favor y 01 en contra el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación. En consecuencia se establece el siguiente:

A C U E R D O

“CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA CON 19 (DIECINUEVE) VOTOS A FAVOR Y 1 (UNO) EN CONTRA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: TURNAR AL SÍNDICO PROCURADOR PARA QUE CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN VIII, 11, 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA; 39, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 16, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE Y 99, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUASAVE, PARA QUE PROCEDA A INCOAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTEMPLADO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA EN CONTRA DEL SÍNDICO MUNICIPAL EULALIO CERNA CERNA POR LAS CONDUCTAS IRREGULARES COMETIDAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

SEGUNDO: LLEVAR A CABO EL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO LA CONSULTA CIUDADANA EN LA SINDICATURA DE ADOLFO RUIZ CORTINES, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 68, FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUE LOS CIUDADANOS HABITANTES DE LA CITADA SINDICATURA OPINEN SOBRE LA PERMANENCIA O REMOCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL C. EULALIO CERNA CERNA.

TERCERO: LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR, CON LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE.

CUARTO: A LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA Y PARA QUE ELABORE Y PUBLIQUE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO PARA QUE FORMULE LAS REGLAS BAJO LAS CUALES SE SUJETARÁ LA CONSULTA CIUDADANA.

QUINTA: CONTINÚE SEPARADO DE SUS FUNCIONES EL C. EULALIO CERNA CERNA, HASTA EN TANTO EL CABILDO RESUELVA LO CONDUCENTE RESPECTO A SU REMOCIÓN O NO AL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL DE LA SINDICATURA DE ADOLFO RUIZ CORTINES. EN TANTO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

NOTIFÍQUESE AL SÍNDICO MUNICIPAL C. EULALIO CERNA CERNA QUE SERÁ SOMETIDO A CONSULTA POPULAR (PLEBISCITO) A CELEBRARSE EL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL 2012, ENTRE LOS HABITANTES DE LA SINDICATURA DE ADOLFO RUIZ CORTINES, PARA DEFINIR SU PERMANENCIA O REMOCIÓN AL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL DE DICHA SINDICATURA; POR LO QUE DEBERÁ EJERCER SU DERECHO SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y A LAS REGLAS BAJO LAS CUALES SE SUJETARÁ LA CITADA CONSULTA”.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Muchas gracias, Sr. Secretario, muchas gracias compañeros Regidores, compañero Síndico Procurador.

Concluido que ha sido los Asuntos a Tratar, pasamos al punto No. 5 del Orden del Día y que se refiere a Asuntos Generales.

Tienen la palabra Ciudadanas y Ciudadanos Regidores y Síndico Procurador

---**El C. Regidor Raúl Leal Félix** dice: Con su permiso, Sr. Presidente, compañeros Regidores. Nada más para informarles, que como ustedes saben, iniciamos la temporada de pesca el día 19 de septiembre, y desgraciadamente la temporada pinta muy mal. Y decirle, Sr. Presidente, que en su momento, y a todos los Regidores, vamos a requerir de su apoyo, de su comprensión porque la producción ha sido demasiado baja. En lo que va de pesca, que ya tenemos 7 días, solo tenemos 120 toneladas entre las 24 cooperativas del municipio, es una producción demasiado baja. El año pasado para estas fechas, ya teníamos alrededor de las 500 toneladas. Es algo que aunado a los bajos precios que existen en el mercado, nos va a venir a apretar la economía que existe en el municipio, ya que nosotros somos parte de la misma, y esto que se presenta nos dice que vamos a tener muchos problemas, va a haber mucha crisis en los campos pesqueros, y en su momento estaremos pidiendo su apoyo y comprensión, pues nuestra gente va a requerir de todos nosotros. Muchas gracias.

---**El C. Regidor Jesús María Leal Leyva** expresa: Voy a tocar un poco lo que se está hablando aquí, lo dije desde el principio, que necesita una terapia mayor la bahía, es urgente, porque eso daña otras partes. Hay agua que nunca sale de ahí, las aguas residuales, las aguas de la agricultura, los canales de llamada de las granjas, no tienen tratamiento de plano. Echan cal las granjas y esa cal y la comida que le dan al camarón se convierte en veneno con el tiempo, y cuando esa agua sale mata mucha vida marina. Eso lo dije hace más de un año que entramos aquí, entonces yo les sigo diciendo que hay que seguir buscando la manera de asesorar a la gente, pero hay que entender que debemos elevar una propuesta a más alto nivel, una propuesta donde haya dragado de las barras, que están azolvadas, y limpiar los fondos y los criaderos. La corriente es oxigenante, y sin tomarlo en cuenta nosotros, de la Huitubiara al Coloradito echaron un bordo, ahí había corrientes, eso daba oxígeno a las ensenadas para que se criara el producto. En el Cerro Cabezón enfrente de la bahía, en el Cerro de la Víbora echaron un bordo, sale un esterito y la corriente oxigena la vida marina; ya no hay esa corriente, ya no hay camarón ni nada en la ensenada. Yo invito a mi pariente que hagamos reuniones fuertes y que le demos un documento al Congreso Local para que lo hagan a su vez, ante el Congreso de la Unión, y pedir que haya un stand by en la pesca que se vede un año al menos, y que el Programa de Trabajo Temporal lo utilicen los pescadores en desazolvar los esteros, en cuidar que no se esté echando al mar porque eso es oxigenante también. Somos nosotros los que tenemos echa giras la bahía, y también es parte de la gente de afuera, lo que estábamos diciendo hace rato, el veneno de los aviones finalmente va y cae allá, el caso es que necesitamos una reunión de la Comisión para sacar un documento que sirva para eso, aunque usted sabe bien que los barcos no trabajaron, y al no trabajar los barcos no hay presión y el camarón estaba para arriba y se fueron para arriba los barcos. A la mejor en la friega que le dan viene también, porque entró una mancha buena a Los Manchones hace cuatro días, pero eso no levantó la báscula. Y lo demás, Presidente, lo de Leyva Solano, para que no nos pasen otras cosas, están pidiendo los comerciantes que están por la calle de la entrada, que se haga de dos sentidos la entrada de la calle, porque llueve y no pueden salir, pero que se pinte la vialidad. Que no se estacionen a la izquierda de la entrada, que se estacionen al lado derecho por la entrada. Ya están trabajando así, ya se hizo de dos carriles la entrada, pero están fuera de la ley porque hay algunos estatutos que es nada más de entrada, pero están haciendo porque se llenan de agua.

Ellos lo que quieren es que se haga ¿de so?, porque es en Navidad cuando se hace el aglomerado de carros. Pasa la Navidad y ya no es igual.

Esa es la otra cosa. Ustedes saben lo que van a hacer. Yo digo que debe hacerse porque un granito sale chiquito, pero si no lo atiendes se hace un pisporrón.

--- Con lo anterior se clausuró la presente sesión siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos) del día y en el lugar que se actúa, levantándose para constancia la presente Acta que firman los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores y Secretario del Honorable Ayuntamiento que da fe.- DOY FE.- obediente

C. RAMÓN BARAJAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES SANTILLANES
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ
SÍNDICO PROCURADOR

C. MARÍA DEL REFUGIO HIGUERA CAZAREZ

C. RICARDO BELTRÁN VERDUZCO

C. ELEAZAR BELTRÁN CASTRO

**C. MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES
SOBERANES**

C. MARÍA CRISTINA AGRAMÓN HERNÁNDEZ

C. NOÉ MOLINA ORTIZ

C. JOSÉ CORNELIO DOMÍNGUEZ VALDEZ

C. SALVADOR LÓPEZ ROSALES

C. JOSÉ ELÍAS MUÑOZ VEGA

C. IRMA LORENA CORTEZ INZUNZA

C. RAÚL LEAL FÉLIX

C. PEDRO FLORES CARVAJAL

C. VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ

C. DAGOBERTO LLANES SOTO

C. ABELARDO CASTRO SOTO

C. MARTHA CECILIA BELTRÁN DÍAZ

C. JESÚS MARÍA LEAL LEYVA

C. MARIA AURELIA LEAL LÓPEZ

Las firmas contenidas en esta hoja corresponden a la Sesión No. 46 del Cabildo de Guasave, Sinaloa, celebrada el día 25 de septiembre del año 2012